



Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales  
Universitarios de Salta  
Personería Jurídica Dcto. N° 2503/68

SALTA, 22 de Agosto 2024.

Resolución de CD N° 13 / 2024

VISTO:

Las nuevas medidas adoptadas por la Comisión Directiva en relación a los controles implementados en el acceso a nuestro predio para los invitados que acompañen a nuestros asociados.

Que entre los objetivos de ACDPUS se encuentran el de buscar la permanencia de las personas asociadas, afianzar su sentido de pertenencia, brindar un espacio de encuentro para la familia y amigos, promover la integración, la camaradería, la solidaridad, la unión, el fortalecimiento social y familiar, entre otros.

Que la ACDPUS acompaña a sus asociados en las distintas circunstancias que éstos puedan atravesar en su vida deportiva y familiar, y en especial quienes comienzan a transitar sus años como jubilado o que su condición física no le permita seguir participando en cualquier actividad deportiva que organice la ACDPUS.

CONSIDERANDO:

Que debido a que en nuestra Asociación (ACDPUS) hoy se dan casos de algunos asociados que sufrieron serias secuelas físicas y ex asociados (hoy Jubilados) que aportaron durante varias décadas la cuota social, que realizaron sus aportes al engrandecimiento de nuestra Asociación ya sea integrando la Comisión Directiva, las Sub Comisiones, la Junta Electoral u de otra forma como asociados sensibles a nuestros objetivos.

Que existen profesionales de nuestro medio que no desean practicar actividades deportivas organizadas por nuestra ACDPUS, sino sólo disfrutar del predio entendido como un espacio de encuentro para la familia y amigos, promover la integración, la camaradería, la solidaridad, la unión, el fortalecimiento social y familiar, entre otros.



Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas  
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349  
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales  
Universitarios de Salta  
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

Que, en el caso de los ex asociados jubilados, los mismos dejaron de pagar la cuota social, ya sea por imposibilidad económica o porque sus condiciones físicas (lesiones, enfermedades con secuelas, etc) no le permiten seguir practicando deportes de contacto. Siendo sus preocupaciones principales respecto a la práctica deportiva: riesgo de caídas, impactos fortuitos y/o lesiones musculo esqueléticas.

Toda ésta situación llevo a que la actual Comisión Directiva deba tomar en consideración un empadronamiento de Asociados No Jugadores y Asociados Jubilados, a efectos de que no sea necesario que deban registrarse los citados como invitados, dado su activa participación en extensos periodos anteriores, sumado a su infaltable presencia en cada sábado integrándose al resto de los asociados dando así un ejemplo humano y deportivo, y lo que ello implica para nuestra comunidad de asociados profesionales.

POR ELLO:

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS

RESUELVE.

PRIMERO: Establecer que se habiliten en las oficinas administrativas de la ACDPUS 2 nuevos tipos de Asociados, a saber:

- A) Asociados No Jugadores.
- B) Asociados No Jugadores Jubilados.



Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas  
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349  
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales  
Universitarios de Salta  
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

**SEGUNDO:** Establecer que para estos asociados regirá una cuota social diferencial, que será de la siguiente forma:

Para los asociados No Jugadores (Asociados NJ), regirá una reducción del equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor de la cuota social íntegra o sea debe abonar el 70 % de la cuota vigente.

Para los asociados No Jugadores Jubilados (Asociados NJJ), regirá una reducción del equivalente al 70% (setenta por ciento) del valor de la cuota social íntegra o sea debe abonar el 30 % de la cuota vigente.

**TERCERO:** En relación a la notificación por parte del asociado para hacer uso de este beneficio, será desde el día que el mismo aporte la documentación que acredite su condición y que se le requiera por la Administración de la ACDPUS, momento en el cual también deberá aceptar la solicitud de someterse al presente régimen.

Quien haga uso de esta opción deberá permanecer por lo menos 1 (un) año en la categoría de asociado aprobada, no pudiendo disputar ningún campeonato o actividad deportiva organizada por nuestra Asociación. En caso de querer hacerlo dentro del año, deberá abonar los importes bonificados a valor actual.

**CUARTO:** Los asociados que fueron pasibles de sanciones sociales o deportivas, hasta tanto no cumplan la sanción impuesta, no podrán solicitar ser incorporados a lo establecido por la presente Resolución.

**QUINTO:** Para ambos casos al tratarse de asociados especiales, se deja establecido que los mismos no deberán considerarse como Asociados activos, por lo que no tendrán derecho a voto en elecciones y en asambleas, hasta tanto la Asamblea refrende o establezca los tipos de asociados con los que podrá contar la ACDPUS.



Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas  
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349  
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales  
Universitarios de Salta  
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

SEXTO: Aclarar que la presente resolución se adopta por una situación especial, por lo que la misma será Ad - Referéndum de una próxima Asamblea Extraordinaria donde se trate la modificación de los Estatutos de la ACDPUS. En tal caso se incluirán las modificaciones que la misma considere necesarias.

SEPTIMO: La presente entrara en vigencia a partir de su publicación.

OCTAVO: REGISTRAR, NOTIFICAR Y ARCHIVAR.



  
OP FERNANDO JOSE BRUNA  
PRESIDENTE  
ACDPUS.



Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas  
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349  
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

[www.acdpus.com](http://www.acdpus.com)